

PERGAMINO, Junio 15 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-- celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: E-8/92 EMPRESAS DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS, solicitan reajuste-- en el Boleto Unico y Escolar Primario.-Anex.D-72/92.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESA DE TRANSPOTES URBANO DE PASAJE----- ROS DE PERGAMINO, a aplicar las siguientes tarifas las-- cuales tendrán vigencia a partir de la 0 hora del día 13 de Junio de 1992:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| BOLETO GENERAL.....          | \$ 0,50.- |
| BOLETO ESTUDIANTE SECUNDARIO | \$ 0,25.- |
| BOLETO ESTUDIANTE PRIMARIO   | \$ 0,10.- |

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

llago propicia la oportunidad para salu  
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3027/92.-

Roberto L. Azpeltia  
SECRETARIO  
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE